

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1 /161017/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/67/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
con número de folio 161017

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de abril de 2017.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 20 de marzo de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por la **C. ADRIANA CRUZ HERNÁNDEZ** y registrada con el folio número **161017**, consistente en lo siguiente: "¿Qué cantidad de dinero se le ha asignado al Municipio de Magdalena Peñasco de 2010 a la fecha? Incluyendo aportaciones federales. ¿En qué ha gastado el Municipio dichos recursos? Lo anterior toda vez que, no hay página oficial del Municipio o alguna liga a la que pueda dirigir mi solicitud de información pública." y, con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DT/0221/2017 de fecha 27 de enero de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **161017**.

Que de conformidad con el artículo 24 y 26 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde a la Tesorería por conducto de la Coordinación de Control Financiero realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto e instancias que correspondan, de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría.

Que por lo dispuesto en el artículo 115 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es atribución de los Municipios administrar libremente su hacienda, el cual se compondrá de las contribuciones e ingresos que la Legislatura establezca a su favor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 20 de marzo de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por la **C. ADRIANA CRUZ HERNÁNDEZ** y registrada con el folio número **161017**, como ha quedado establecido en el considerando de la presente, se le informa al solicitante lo siguiente:

Acerca de su cuestionamiento respecto de ¿Qué cantidad de dinero se le ha asignado al Municipio de Magdalena Peñasco de 2010 a la fecha?, Incluyendo aportaciones federales, se le informa a la solicitante, que dicha información podrá consultarlo desde el año 2010 al 2016, mediante el siguiente link:

<http://finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=33>

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Información que podrá consultar mediante los siguientes pasos:

1. Una vez que el link lo remita a la página donde puede consultar la información requerida, tendrá que desplegar la lista de Municipios, seleccionando en este caso el municipio de "Magdalena Peñasco".
2. Una vez que haya seleccionado el Municipio, seleccione el ejercicio Fiscal del que requiere información.
3. Una vez que haya Seleccionado el ejercicio Fiscal, podrá seleccionar el "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS".
4. Por último, podrá dar clic en consultar, para obtener el resultado y así podrá repetir la misma secuencia para obtener información de cada Ejercicio Fiscal que solicita.

De igual manera deberá repetir la misma operación para saber el "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL".

Por lo que respecta a la aportación del presupuesto asignado a dicho Municipio, correspondiente al mes de enero, febrero y marzo del 2017, se le proporciona la siguiente información:

	CONCEPTO	MONTO	FECHA
MAGDALENA PEÑASCO EJERCICIO FISCAL 2017	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2017	114,946.00	13/01/2017
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2017	114,946.00	01/31/2017
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2017	114,946.00	02/15/2017
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO	114,946.00	02/28/2017
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2017	114,946.00	03/15/2017
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2017	114,946.00	03/31/2017
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2017	39,364.00	13/01/2017
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2017	39,368.00	01/31/2017
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2017	39,364.00	02/15/2017
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO 2017	39,364.00	02/28/2017
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2017	39,364.00	03/15/2017
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2017	39,364.00	03/31/2017
	FONDO DE COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2016	10,530.00	31/01/2017
	FONDO DE COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	10,530.00	28/02/2017
	FONDO DE COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017	9,857.00	31/03/2017
	FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2016	5,477.75	31/01/2017
	FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	5,477.75	28/02/2017
	FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017	5,742.00	31/03/2017
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	1,043,149.74	01/02/2017
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017	1,043,149.74	02/03/2017
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A MARZO 2017	1,043,149.74	03/04/2017	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	157,956.96	01/02/2017	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017	157,956.96	02/03/2017	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A MARZO 2017	157,956.96	03/04/2017	

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ahora bien, respecto de su cuestionamiento de ¿En qué ha gastado el Municipio dichos recursos?, se le informa al solicitante que de conformidad en el artículo 115 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es atribución de los Municipios administrar libremente su hacienda, el cual se compondrá de las contribuciones e ingresos que la Legislatura establezca a su favor. Motivo por el cual, esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado se encuentra imposibilitada legalmente a proporcionar la información pretendida, toda vez que a esta Secretaría le corresponde realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los Municipios. En virtud de lo anterior se orienta a la solicitante para que presente su solicitud al H. Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, por ser el Sujeto Obligado facultado para atender su cuestionamiento, misma que podrá presentarla a través de la Unidad de Transparencia de dicho órgano por medio del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>; y/o mediante el sistema de solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>, o bien de manera física o personal en el domicilio del Municipio de Magdalena Peñasco Tlaxiaco, Oaxaca, sito en Calle Benito Juárez S/N, Municipio de Magdalena Peñasco, Oaxaca, C.P. 69848.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento de la solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por la **C. ADRIANA CRUZ HERNÁNDEZ** y registrada con el folio número **161017** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**  
**Directora de Legislación, Consulta,**  
**Asuntos Jurídicos y Transparencia.**

  
**Sylvia Guadalupe Mendoza Casanova**



Director de Legislación, Consulta,  
Asuntos Jurídicos y Transparencia  
Procurador Fiscal  
Reyes Mantecón, Oaxaca

SGMC/TP

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"